

la-

de

.02

011

le-

en

BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Viernes, 8 de septiembre de 1972.—Número 108

Página 905

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estará expuesto al púbico en a oficina de Control Administrativo de Obras de esta Diputación el proyecto 03 de alcantarillado a los pueblos de Valle, Selores y Terán, del Ayuntamiento de Cabuérniga, redactado por la Sección de Vías y Obras Provinciales, pudiéndose formular reclamaciones en el plazo de otros quince

Santander, 5 de septiembre de 1972.—El presidente, Rafael González Echegaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fiana por la Empresa Montañesa de Obras, S. L. (Monobra), vecina de esta ciudad, Juan de Herrera, 22, contratista de las obras comprendilas en el "Proyecto reformado del as. de abastecimiento de agua a las po-Maciones del Valle de Cayón", se lace público, en cumplimiento del ariculo 88 del Reglamento de Contraación, a fin de que puedan presenación, a fin de que pucca.

larse las reclamaciones a que haya gar, en plazo de quince días.

Santander, 25 de agosto, de 1972.— Presidente, Rafael González Echeal, Baray.—El secretario, Ricardo Alon-72 Fernández.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Exposición al público del pro- yecto de alcantarillado a los pueblos que se indican del	
Ayuntamiento de Cabuérniga Anunciando devolución de fian- za solicitada por la Empresa	90
Montañesa de Obras, S. L. (Monobra)	90
ANUNCIOS OFICIALES Grupo de Puertos de Santander	90

Administración de Tributos ... 905

ADMINISTRACION ECONOMICA Delegación de Hacienda

Delegacion de Hacienda	90:
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Juzgado Municipal número uno	
de Santander	90
Juzgado Municipal número dos	
de Santander	907
Junta Vecinal de Mogrovejo	907
Ayuntamiento de San Felices de	
Buelna	908

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales

911

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega y Pesaguero ...

ANUNCIOS OFICIALES

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Terminado por la Comisión Mixta nombrada al efecto el expediente de deslinde de la zona marítimo terrestre correspondiente al tramo de costa entre el muelle pesquero y el contradique del puerto de Castro Urdiales (Santander), solicitado por el Club Náutico de Castro Urdiales, se hace público que en las oficinas del Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, 4, 5.°, se halla de manifiesto el mencionado expediente durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las actas y pla-

no del deslinde de referencia con todo lo actuado en el mismo, para admitir en este organismo las reclamaciones que, precisamente por escrito, puedan presentarse.

Santander, 10 de julio de 1972.— El ingeniero director, Pedro de Aguilar. 1.184

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DE SANTANDER

Elección de comisionados por sorteo para formar parte de las Juntas de Evaluación Global del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal

Por incumplimiento de lo dispuesto en la Regla 9.ª de la Instrucción Provisional para el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, se pone en conocimiento de los profesionales interesados que esta Administración de Tributos designará comisionados, de oficio, mediante sorteo que tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 28 de agosto, a las trece horas, ante una mesa constituída por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, el administrador de Tributos y el secretario de las Juntas de Evaluación siguientes:

Ingenieros agrónomos.—Secciones segunda y tercera.

Ingenieros navales. — Secciones primera, segunda y tercera.

Pieritos agrícolas. — Secciones segunda y tercera.

Aparejadores.—Sección tercera. Santander, 18 de agosto de 1972.— El administrador de Tributos, Manuel Garrido Allepuz.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Relación de contribuyentes que tienen ingresos pendientes en la Delegación de Hacienda de esta provincia por los conceptos de:

Número liquidación	Contribuyentes	Ultimo domicilio	Deuda tributaria		
Contribución Urbana - Régimen Catastral					
00506-71	Martínez Ruiz, Ventura	Arenas de Iguña-Bostronizo	352		
01510-71	Campos Borbolla, Octavio	Astillero-Guarnizo	461		
01675-71	Bolado Arreche, Marino	Astillero-Guarnizo	882		
00595-72	Gutiérrez Fernández, Juan M	Vía Cornelia, 21	48		
00596-72	Gutiérrez Fernández, Juan M	Vía Cornelia, 21	98		
00635-72	Michelena Goitia, Purificación	Astillero-G. Franco	110		
00654-72	Rivero Bolado, Juan	Astillero	2.048		
00673-72	Sierra, Marcelino; herederos	Astillero	875		
00691-72			306		
00698-72	Martínez González, Luis	Cisneros, 9	167		
00730-72	Fernández García, María	S. Simón (e. h.), 32	624		
00746-72	Lanza San Juan, Concepción	Juan XXIII, 8	92		
00752-72	Bedoya Martín, Basilio	Asilo, 2	. 400		
00754-72	Camacho Riva, Amelia	Asilo, 2	496		
00763-72	Robledo Incera, Carmen	Asilo, 2	496		
00835-72			609		
00849-72	Gutiérrez Movellán, Aurelia	Guevara, 12	1.114		
00862-72	Toscano Vázquez, Antonio	Guevara, 12	609		
01092-72	González Riva, Consuelo	Garmendia, 10	4.276		
Contribución Urbana - Régimen transitorio					
00054-72	González Gómez, Félix	Reinosa-Avda. Naval	1.842		
00277-72	García Gutiérrez, Josefina	Blancamar, Bl. 2	944		
00279-72	González Verdalles, Encarnación	Blancamar, Bl. 2	944		
00415-72	Ruiz Peña, Federico	Los Corrales de Buelna	303		
00470-72	Herrero Guerra, Samuel-Francisco	San Vicente de la Barquera	278		
00594-72	Díaz Mijares, Ricardo	Encina, Bl. F, portal 2	2.223		
00861-72	Prieto Prieto, Arturo	General Dávila, 47 C	421		
00893-72	Fernández Fernández, Antonio	Col. Encina, Bl. B-P-3	2.213		
00977-72	Castañera Herrero, José	Alféreces Provisionales, 4	486		
00981-72	Fernández Cayón, José	Suances-Hinojedo	323		
00997-72	Fernández Fernández, Serafín	Alonso, 12	1.991		
01012-72	Quevedo Villegas, Manuel-Antonio.	Alta, 55, interior, Bl. 3	249		
01017-72	Velasco Ruiz, Damiana	Alta, 55, interior, Bl. 3	246		
01020-72	Castanedo López, Amalio	Alta, 55, interior, Bl. 3	246		
01144-72	Expósito García, José-María	Alta, 83	323		
01304-72	Pérez Casado, Emilio, y esposa	Isaac Peral, 25	1.780		
01335-72	Muñiz Gambarte, José-María	Barrio Cajo, 13	266		
01355-72	Bohigas Pernía, Juan-Luis	Los Aguayos, 14	232		
01506-72	González Molinero, Martín	Perines, 13	200		
01512-72	Marcano Prado, Elvira	Vargas, 45	314 96r		
01536-72	Pérez Juana, Julio	Bjda. Caleruco, 10-B	861		
01623-72	Camino Martínez, José-Luis	Cisneros, 69	113		
01624-72	Froncedo Carriedo, Waldo	Cisneros, 69	113		
01631-72	García, Luis, y Pérez, Rodrigo	San Celedonio, 4	490		
01674-72	Oruña Raba, José	Prolongación Floranes, 60	1.424		
01828-72	Asón Borrego, José	B.º Aviche, 60-Monte	3.417		
01841-72	Conde Blanco, Jesús	La Albericia-barrio Pilón, 61	3.417		
01842-72	Torcida Ruiz, José	Cisneros, 29	3.417		
01877-72	Martín Vega, M. Antonia	Bellavista, 16	3.282		
01984-72	Carrera Matia, Juan-Lorenzo	San Fernando, 46	3.239		
02031-72	Fernández Fernández, Carlos	Alonso, 7	368		
02274-72	Uriber Castañer, Ricardo	Barcelona-Vizcaya, 388			
Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados					
08126-71	Revilla Movellán, Hortensia	지 않는 지원에서 하게 되었다면서 가게 되었다면서 그렇게 되었다면서 그렇게 하는 것이 되었다면서 하는 것이 되었다면서 하는데 그렇게 되었다면서 그렇게 되었다면서 그렇게 되었다.	263 186		
03135-72	그는 그는 것이 그는 전에 들었다면 하는 것이 되었습니다. 그는 그들은 그는 것이 없는데 하는 것이 없는데 하는데 하는데 그를 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 없다면 없다고 했다.	Astillero-Prosperidad, 12	829		
04225-72	Rubio Toca, Lucrecia				
06269-72		Montevideo, 7	705		
	Impuesto general	sobre las sucesiones			
0064-72		Anievas	471		
JJ-1 / -					

M.E.C.D. 2015

Conforme al apartado 3.º del arsculo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1058, los contribuyentes incluidos en esta relación, y cuyos domicilios acmales son desconocidos en esta Administración de Servicios, deben conderarse notificados por el presente anuncio; advirtiéndoles que el plazo nara realizar los ingresos correspondientes finalizará los días 10 ó 25 del mes inmediato siguiente, según que al último día de su exposición al público corresponda a la primera o segunda quincena del mes actual.

Santander, 22 de agosto de 1972.— El administrador de Servicios (ile-1.396 ble).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 40 de 1972, seguido en este Juzgado a instancia de don Domingo Jaen Sánchez, contra "Gráficas Tresmares, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se embargaron como de la propiedad de la entidad demlandada y se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Pesetas

	,
1. Un reloj eléctrico de	
marcar entradas y sali-	
das de obreros, con su	
porta - fichas, marca	
Puch"	7.500
4 un tornillo de banco.	
marca "Acesa", y una	
caja de herramientas	
conteniendo varias llaves	
fijas y de tubo, en dis-	
tintas medidas	900
Cuatro rollos de mate-	
rial plástico para suelos	
y forros, de 1,50 mi. de	
ancho, aproximadamen-	
te, y haciendo un total	
de unos 20 m. de largo.	350
Total	0
Total	8.750

Advertencias y condiciones

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado Municipal,

sito en el Palacio de Justicia, Plaza Juan José Ruano, de esta ciudad, el próximo día dieciséis de septiembre, y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte en tal acto, los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampogo posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 130/71 que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Fermin Bolado Madrazo, en representación de "Santal, S. A.", contra don Pablo Barbadillo González, de Burgos, sobre reclamación de 20.217 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas; y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y siendo tercera subasta, no se halla sujeta a tipo.

Relación de los bienes

Una máquina incisógrafo, marca "Graphtenl", modelo 1.001, con sus correspondientes matrices y accesorios.

Importe total de la valoración, 100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 31 de agosto de 1972. — El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, V. Villar Padin.

JUNTA VECINAL DE MOGROVEJO

Anuncio de subasta

Objeto. — Contratar las obras de abastecimiento de aguas al barrio de Redo, de Mogrovejo.

Tipo de licitación.—Es de 375.022

pesetas.

Duración.—El plazo de ejecución de las obras se especifica en el proyecto técnico.

Normas sobre mejoras.—Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo o bien mejorarle. No valdrán las expresiones comparativas, tales como "tanto por ciento menos que la proposición más ventajosa", o similares.

Garantías provisional y definitiva.— Se fija la primera en 11.251 pesetas y la segunda en el 6 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

Examen de documentos.—Los pliegos de condiciones, proyectos y demás antecedentes podrán ser examinados en el Ayuntamiento de Camaleño, de diez a trece horas.

Presentación de plicas.—Las propuestas y demás documentos complementarios se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Camaleño, en sobre cerrado, sobre en el que se escribirá: "Proposición para tomar parte en la subasta de obras de abastecimiento de aguas a Redo", y lo serán de diez a trece horas, durante diez días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo para presentar proposiciones, en la Casa Consistorial de Camaleño.

Modelo de proposición

Don....., de profesión....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número y demás condiciones que se exigen para la realización de la obra de abastecimiento de aguas a Redo, se compromete a ejecutar la obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas y demás fijadas, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador). A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documentación de haber constituido la garantía provisional.

b) Declaración del licitador de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Carnet de empresa con responsabilidad.

Mogrovejo, 30 de agosto de 1972.— El presidente, Jesús Guerra.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de subasta

Objeto.—Reparación del tejado de la casa Ayuntamiento y escuelas de niños y niñas de Rivero, según pliego de condiciones.

Tipo de licitación.—Tipo máximo de licitación, 56.000 pesetas, (cin-

cuenta y seis mil pesetas).

Plazos del contrato. — Las obras serán entregadas provisionalmente en el plazo de un mes. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año.

Garantías.—Provisional, 2.240 pesetas; definitiva, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones. — Los licitadores presentarán sus proposiciones en Secretaria del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, D. N. I. número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de reparación de tejados convocada por el Ayuntamiento de San Felices de Buelna en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Se compromete a realizar la obra indicada en el precio de

pesetas.

- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

Pagos.—Con cargo al presupuesto

económico de 1973.

Apertura de proposiciones.—En el Ayuntamiento, a las diez horas del

día hábil siguiente a transcurridos chez desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

San Felices de Buelna a 24 de agosto de 1972. — El alcalde-presidente, Federico González Gutiérrez.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Don Francisco-Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de La-

redo y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 70/72 de este Juzgado se ha dictado sentencia, que por el presente se notifica a los demandados desconocidos que luego se dirán, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son los si-

guientes:

"Sentencia-En la villa de Laredo a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos. El señor don Francisco-Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto el presente juicio de menor cuantía número 70 de 1972, sobre acción negatoria de servidumbre, promovido por el procurador de los Tribunales don Santos Marino Linaje, en nombre y representación de don Eugenio Cerezo Barcina, mayor de edad, casado, constructor y vecino de esta villa, dirigido por el letrado don Benito Laborda Falla, contra doña Soledad Alonso Cué, mayor de edad, sus labores, viuda de don Manuel Castillo Casuso, vecina de Laredo; doña Faustina Dionisia Hoyo Hoyo, mayor de edad, sus labores, viuda de don José García González y vecina de Laredo, representadas ambas demandadas por el procurador de los Tribunales don Rafael Pando Incera y dirigidas por el letrado don Guillermo Setién Ron, y contra don Laureano Fuica Rodríguez, mayor de edad, viudo, empleado y vecino de Zaragoza, y las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener intererés en las herencias de los referidos causantes, don Manuel Castillo Casuso y don José García González, o invocar algún derecho de naturaleza real sobre la finca urbana objeto de este litigio, habiendo sido declarados en rebeldía por su incomparecencia en

el juicio dicho señor Fuica Rodri. guez y las personas desconocidas e inciertas; y

Fallo: Que en estimación de la demanda de juicio de menor cuantia interpuesta por el procurador de los Tribunales don Santos Marino Lina. | dia je, en nombre y representación de don Eugenio Cerezo Barcina, contra doña Soledad Alonso Cué y doña Faustina Dionisia Hoyo Hoyo, representadas por el procura,dor de los Tribunales don Rafael Pando Incera do, y también contra los declarados en rebeldía, don Laureano Fuica Rodriguez y personas desconocidas mencionadas en el encabezamiento de esta sentencia, debo declarar y declaro que la finca urbana propiedad del actor, descrita en el hecho primero de la demanda, no se halla gravada que con servidumbre de luces y vistas a favor del edificio contiguo, perteneciente a los demandados, a los cuales debo condenar y condeno a estar y pasar por tal declaración, sin imponer expresamente las costas procesales de la primera instancia a cargo exclusivo de uno sólo de los litigantes.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía, don Laureano Fuica Rodríguez, por edictos, si en el plazo de cinco días no se interesa por la parte actora la notificación personal, y en cuanto a los demandados desconocidos, se les notificara por edictos, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Francisco-Javier Sánchez Pego." (Rubricado).

Dado en Laredo a treinta de agosto de mil-novecientos setenta y dos. El juez de primera instancia, Francisco-Javier Sánchez Pega.-El secretario (ilegible).

Don Siro-Francisco García Pérez, 8.0 juez de primera instancia de To en rrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado ción se siguen autos incidentales sobre de ber claración de pobreza ilegal, promovidos por Enrique Miera Gómez, vecino en de Suances, contra Esteban González disp Gómez y otros, para litigar en juicio dis declarativo de mayor cuantía, sobre rese reducción de donaciones y nulidad de escritura pública de compraventa, por reso lesión de derechos legitimarios, como tra herederos de doña Filomena Gómes tua Ruiz, en virtud de resolución de hoy, esta por medio de este edicto se emplaza al 1 a los demandados doña María-Simona gui Sarria Miera y su esposo, don Martin ced San Miguel Garmendia; doña Joseh apr

M.E.C.D. 2015

con

na Sarria Miera, asistida de su espo-50, don Enri-Karel-Martha Zimmermans; todos mayores de edad, residentes en Bélgica, en ignorado paradero en cuanto se refiere a sus domicilios, para que en término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se personen en forma en dicho procedimiento incidental, haciéndoles saber que se hallan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda v de los documentos presentados, para los mismos aportadas, y que, personándose en forma, se les concederá un término para contestar la demanda; hajo apercibimiento de que, de no comparecer, se sustanciará el incidente con la parte actora y los demandados que comparecieren.

Dado en Torrelavega a 21 de agosto de 1972.—El juez de primera instancia, Siro-Francisco García Pérez. El secretario, Pedro Puente. 1.395

En el expediente número 905/72 SP., seguido contra la empresa "Metalobras, S. A.", en virtud de acta de infracción, se ha dictado resolución, que copiada en su parte bastante, dice así:

"Visto el expediente instruido a la empresa "Metalobras, S. A.", domiciliada en Santander, Avenida de los Castros, número 20.

Resultando...
Considerando...

ıda

12-

no

esa

da-

08-

Fallo: Que debo imponer e impongo a la empresa citada la multa de quinientas pesetas.

Notifiquese esta resolución a la empresa interesada, haciéndola saber el derecho que la asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo rez, 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles, contados al siguiente de su notificaado ción, justificando documentalmente hade ber depositado el importe de la sanovi- ción, más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo, conforme a la obre resolución que recaiga en el recurso.

Adviértasele que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación, y en papel de pagos al Estado, dentro de los ocho días siquientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander, a 9 de agosto de 1972.— El delegado de Trabajo, firmado, Juan Sánchez Calero."

Y para que sirva de notificación a "Metalobras, S. A.", domiciliada últimamente en Santander, Avenida de los Castros, número 20, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 23 de agosto de 1972.—El secretario (ilegible).

Don Valentín Bedia Cotero, juez comarcal sustituto, en funciones, de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 49/72, que se sigue ante este Juzgado, por lesiones por imprudencia, contra Antonio Montiel Muñoz, en el que aparecen como perjudicado Constancia Setién Abascal y como responsable civil subsidiario Esteban Biernet Albadalejo, en resolución del día de la fecha he acordado se cite al referido denunciado para que el día 16 de septiembre próximo, a las diez quince horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del meritado juicio; previniéndole que deberá verificarlo provisto de los medios de prueba que tuviere y bajo apercibimiento de que, de no comparecer a dicho acto, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A tal efecto, doy el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por desconocerse el domicilio del repetido denunciado, en Medio Cudeyo a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Valentín Bedia.—El secretario (ilegible).

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el inicio de faltas seguido unte este Juzgado con el número 1.039 del 71, por lesiones por imprudencia, contra Santiago Sánchez Pérez, se ha dictado la sentencia cuvos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos. El señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la

acción pública, contra Santiago Sánchez Pérez, mayor de edad, casado, mecánico y residente actualmente en Francia, sobre imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Sánchez Pérez a la pena de doscientas cincuenta y una pesetas de multa o arresto subsidiario en caso de impago, indemnización de ciento treinta mil pesetas al perjudicado Porfirio Martínez Miguel, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes y las costas del juicio. Siéndole aplicados los beneficios del Decreto de indulto 2.326/71, de fecha 23 de septiembre último, en cuanto a la multa impuesta. En dicha indemnización se consideran deducidas las cantidades recibidas por el perjudicado, en este procedimiento, en concepto de pension provisional.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—José Manuel Balboa Cobo." (Rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en legal forma al condenado Santiago Sánchez Pérez, actualmente residente en Francia, la expido, en Santander a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo.--El secretario, Marcelino Souto Naveira.

1.412

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado contra Manuel Rúas Valiño, por amenazas a José Galván Ladrón de Guevara, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído el presente juicio de faltas, en el que son parte el señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Manuel Rúas Valiño, de 18 años de edad, soltero, navegante y en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Manuel Rúas Valiño, declarando de oficio las costas.

gad

dano

tand

beld

fes10

suje

ción

quii

truc

don

en l

to o

clar

rida

indi

Iragi

rent

sand

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Mauel Balboa Cobo." (Rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación y que sirva de notificación en legal forma al denunciado Manuel Rúas Valiño, cuyo domicilio, digo, cuyo paradero se ignora, expido el presente testimonio, en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.-El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.411

· Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 46/72 seguido en este Juzgado contra Isidro Díaz Díaz, por imprudencia, ha sido practicada la siguiente

Tasación de costas

La practica el secretario que suscribe en cumplimiento de lo mandado en la anterior resolución, de las devengadas en el presente juicio de faltas, conforme a lo establecido en los Decretos números 1.035 y 1.868, de 18 de junio y 5 de noviembre de 1959, v demás disposiciones legales, de la forma siguiente: Tasa judicial-registro (disposición II.ª), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.a), 15 pesetas; juicio (artículo 28, tarifa 1.a), 200 pesetas; exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 50 pesetas; médico forense (artículo 10-3.º, tarifa 5.a), 100 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas; indemnización, 11.509 pesetas; medias dietas y locomoción (disposición común 4.a), 70 pesetas; reintegros y Mutualidades (disposiciones comunes 17 y 21), 194 pesetas. Total, 12.188 pesetas. Importa la precedente tasación las figuradas doce mil ciento ochenta y ocho pesetas, salvo error u omisión.

Santander, veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos.-El secretario, M. Souto. (Rubricado).

Y para que conste y su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación en el mismo y sirva para dar vista de la misma al condenado Isidro Díaz Díaz, expido la presente, en Santander a 22 de agosto de 1972.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.410

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Day fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 644 de 1972, por lesiones, contra Benito Zamarreño Gil, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos, el señor juez municipal, en funciones del número dos, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Benito Zamarreño Gil, mayor de edad, soltero, sin domicilio fijo, por lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Benito Zamarreño Gil a la pena de tres días de arresto menor, indemnización de mil quinientas pesetas a Rafael López Chaparro y al pago de las costas judiciales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Balboa Cobo."

Y para que así conste y sirva de notificación a Benito Zamarreño Gil, con domicilio ignorado, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente testimonio, visado por S. S.a, en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Ventura Villar Padin.—Visto bueno, el juez municipal número dos, José Manuel Balboa Cobo.

1.407

El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de instrucción número dos, accidental, de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo sumario con el número 72 de 1972, por homicidio en las personas de Custodia Augusta Ferreira Rosa y de sus hijos menores Luis y Raquel, de nacionalidad portuguesa, cometido por Domingo González Pérez el día 19 de julio último en esta capital, y en el que por resolución de esta fecha ha acordado publicar el presente, a fin de ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al familiar o pariente más próximo de dichas víctimas.

Dado en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible). 1.413

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 616 de 1972, sobre insultos y amenazas, cito en forma legal al denunciado Bernardino Ceballos García para que el día diez de octubre, y hora de las 3,30, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952. se le apercibe que, de no comparecer. le pararán los perjuicios a que hava lugar en derecho.

Santander, veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.-El secretario, Marcelino Souto Naveira. I.400

Don' Antonio Gómez Casado, juez bier comarcal, en funciones de juez de do j instrucción de San Vicente de la Barquera,

Por medio del presente, y por tenerlo así acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 106/1972, por lesiones y da, nos en accidente de circulación, hecho ocurrido en término de Pesaguero el día d'oce de agosto de mil novecientos setenta y dos, se cita al niño Manuel Neira Rodríguez, a su representante legal, Manuel Neira Fresno, y María del Carmen Rodriguez, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los daños y lesiones producidas y ser reconocidos por el médico forense.

Dado en San Vicente de la Bar- Ayu quera a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.-El juez de instrucción, Antonio Gómez Casado. — El secretario, Cesáreo Be doya

Manuel Solar Bedia, hijo de Gloria, natural de Pedreña (Santander), nacido el día 22 de agosto de 1952, soltero, marinero, que tuvo últimamente su domicilio en Pedreña, conocido también con el nombre de Manuel Lozano Solar, sujeto al servicio activo de la Armada y en cera cartado en expediente judicial núme ro 168/72, por falta de incorporación, deberá presentarse ante el Juz-

gado de Instrucción de la Comandancia de Militar de Marina de Santander en el plazo de 30 días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santander, 23 de agosto de 1972. El teniente coronel juez instructor, Marcos Ruiloba Palazuelos.

1.422

1.423

José Cerrada Prats, hijo de Jesús Angeles, natural de Aniege (Francia), de estado desconocido, de profesión peón y domicilio desconocido, sujeto a expediente judicial número 8/72, por haber faltado a concentración de Caja para su destino a Cuer-00, comparecerá en el término de quince días ante el señor juez instructor, comandante de Infantería, don Julio Soto Aranaga, con destino en la Caja de Recluta número 671 de Santander, sita en el edificio del Gobierno Militar de dicha plaza, segundo piso izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el pla-20 señalado de quince días, será declarado rebelde. Se ruega a las autoridades que corresponda procedan a la busca y captura del mencionado individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado. Satander, 24 de agosto de 1972.—

ADMON. MUNICIPAL

El comandante juez instructor, Julio

Soto Aranaga.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Buendía Gutiérrez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una máquina de rebajar piel, de 1 C. V., en C./ Carmen, número 46, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de agosto de 1972.— El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 1972:

Hacer constar en acta la más sincera condolencia corporativa por el
trágico accidente ocurrido en Fuerteventura, durante unas maniobras militares, que ha originado un elevado
número de muertos y heridos, expresándose estos sentimientos de pesar

al excelentísimo señor Ministro del Ejército y al excelentísimo señor Capitán General de Canarias.

Adjudicar al contratista don Miguel Sainz Cubría las obras de construcción de una doble galería de 440 nichos en el cementerio municipal de Ciriego.

Adjudicar a don José Vidal de la Peña el concurso para la adquisición de cuatro vehículos con destino a la policía municipal, con el compromiso de adquirir dicho señor los tres vehículos que actualmente prestan servicio como coches patrulla.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el concurso de méritos convocado para la provisión en propiedad de la plaza de oficial mayor letrado de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 15 de abril de 1972.— El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Marcelo Prieto González.

733

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 21 de abril de 1972.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a dos funcionarios.

Acceder a lo solicitado por un auxiliar admistrativo, en situación de excedente voluntario, para que se le conceda el reingreso en la primera vacante que se produzca.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por distintos funcionarios municipales.

Abonar estancias causadas en la Casa de Salud Valdecilla por un policía municipal, así como el 80 por 100 del importe de los medicamentos que le han sido suministrados.

Aceptar las jubilaciones de dos funcionarios, en la forma indicada por la Mutualidad.

Aceptar la pensión de orfandad asignada a la hija de un funcionario municipal.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local peticiones de varios empleados solicitando la pensión de jubilación que pudiera corresponderles.

Aprobar propuesta de la Comisión de Gobierno Interior y Personal para la aplicación del jornal mínimo interprofesional establecido por Decreto 622/1972 de 23 de marzo ppdo.

Conceder una ayuda económica a la Agrupación "Airiños d'a Terra", del Centro Gallego.

Dar nombres a una nueva calle de la ciudad y a una carretera.

Encomendar la realización de una nueva campaña antimosquito.

Adquirir directamente, previa declaración de urgencia, una máquina bituminadora.

Enajenar una máquina registradora en mal estado de funcionamiento existente en el Complejo Deportivo Municipal.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a autorizaciones solicitadas para diversas instalaciones, comprendidas en el Reglamento de industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Aprobar los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales por las obras de mejora del alumbrado de varias calles de la ciudad.

Aquietarse con resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, y solicitar de la Delegación de Hacienda la exacción de la contribución urbana del Mercado de la Esperanza.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar certificación de los trabajos efectuados por la empresa "Estereotopolo, S. L.", para la nueva exacción de la contribución territorial urbana.

Autorizar a don Miguel Ortiz Martínez la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle Tres de Noviembre-Falange Española

Autorizar a don Francisco Castanedo Camus la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en el barrio de Camino.

. Autorizar a don Serafín Fernández Collado las obras de construcción de tejavana en la finca número 66 de Monte, barrio de Aviche.

Autorizar a don Jaime Piris Pineiro obras de acondicionamiento de bajo para instalación comercial en Hernán Cortés, número 40.

Autorizar a don Enrique González Díaz obras de sustitución de cierre existente en el bajo del inmueble número 42 de Antonio López.

Autorizar a don Luis Aspiazu Gómez obras de acondicionamiento de local en Cádiz, número 13.

Autorizar a doña Isabel Meléndez Gómez obras de instalación comercial en el bajo de la casa número 2 de la calle del Padre Rábago.

Autorizar, en precario, a doña Esther Alvarez Fernández obras de cubrición de patio en la Bajada de Pontejos, número 16.

Aprobar certificación de terminación de obras de un edificio de viviendas en General Dávila, bloque I, construido por don Aramí Latapia Cipres.

Autorizar a doña María Luisa Revilla Mijares el derribo del chalet número 10 de la calle Jazmín, de la Ciudad Jardín.

Conceder un nuevo plazo a don José Lastra González para derribar la tejavana, construida sin licencia municipal, en Cueto, barrio de Cueto.

Desestimar proyecto de H. Santos D., "Pérez Galdós, S. A.", sobre construcción de un edificio de viviendas en la finca número 26 del Paseo de Pérez Galdós.

Desestimar petición de doña Josefa Sánchez Rodríguez sobre lactualización de acuerdo municipal autorizando obras de reforma y ampliación del Hotel Castilla.

Autorizar a la "Unión Territorial de Cooperativas del Campo" obras de acondicionamiento de locales, para traslado parcial de sus instalaciones, en Castilla, número 27.

Santander, 25 de abril de 1927.— El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.-Visto bueno, el alcalde accidental, Marcelo Prieto González.

z761

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por don Serapio Herreros Hijosa ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación en la calle Hermilio Alcalde del Río, sin número, de un depósito de fueloil con capacidad para 15.000 litros, con destino a los servicios de calefacción y agua caliente del Hotel Saja. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicita-

da puedan hacer por escrito, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

El expediente es encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 18 de agosto de 1972. El alcalde, Jesús Collado Soto.

1.391

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por la Administración del Hogar Infantil "Victoria G. Arce", se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar un depósito de fuel-oil, con capacidad para 8.000 litros.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada, puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 17 de agosto de 1972. El alcalde, Jesús Collado Soto.

1.386

Formuladas y rendidas las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto y de la administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1971, se hace público, quedando expuestas las mismas, con los documentos que lo jutifican, en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad don lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad e Instrucciones del Ministerio de la

Gobernación; en la inteligencia de que, transcurrido que sea menciona. do plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Torrelavega, 25 de agosto de 1972. El alcalde, Jesús Collado Soto.

I.421

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario v la de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1961, que PRO dan expuestas al público, con sus respectivos justificantes y dictame- tin nes, en la Secretaria Municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar, conforme al articulo 790 y demás concordantes de la el r vigente Ley de Régimen Local.

Pesaguero, 22 de agosto de 1972. el te El alcalde, Wladimiro Salceda.

1.417 text

Ptas.

ge i

Vale

Formuladas y rendidas las cuentas I norr generales del presupuesto ordinario la y la de administración del patrimo- I hast nio de este Ayuntamiento, correstiad pondientes al ejercicio de 1960, que no dan expuestas al público, con sus giras respectivos justificantes y dictame- imag nes, en la Secretaria Municipal, por ción término de quince días, durante los Jues cuales y ocho días más podrán for arti mularse los reparos y observaciones a que haya lugar, conforme al articulo 790 y demás concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Pesaguero, 22 de agosto de 1972. El alcalde, Wladimiro Salceda.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

350 Suscripción anual Suscripción semestral Suscripción trimestral Número suelto del año en curso... Número de años anteriores Inserciones.—Cada palabra (El pago de las inserciones se verificara

Cep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, laves General Dávila, núm. 83, Santander.-1972 la la

por anticipado).

M.E.C.D. 2015